

Ciudad de marauebis.



SELLO QVARTO, VENTENA
MARAUEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

resuelva lo conveniente, y habiendolo oido queda en inte-
ligenzia de lo ocurrido en el asunto.

Sobre las papeletas
que solicitó el Sr.
Correor, la visperas
de Cav. para inteli-
genzia de esta

El Sr. D. Josef Moreno ^{Correor} manifestó á la
Cuidad, que en consecuencia del encargo que le hizo en Cav.
de Cav. para inteli-
genzia de esta
ordenancia de los buenos usos y costumbres de el Ayuntamiento
enguantó al modo y forma de celebrar estos actos, y quedando
enterado de todo ello habia nombrado la Ciudad un Cavallero
Comisario, quien se estaba en e raquairu encargo, y viendo
uno de ellos el que dice paraba este ofizio para que se hallare
enterado en su señoria; y habiendolo oido a oraderio muy mucho
las atenciones de este Consistorio, en plicando se obmitiere
esta visita, pues quedaba muy satisfecho de la asunto, y
que en animo de que se expediesen las papeletas para Cav.
con anterioridad, y prebenzion hecha á los ^{señores} fue el de man-
darle pasar al Sr. Alcalde Mayor, ó Cavallero Decano, en
defecto de no poderlo presidir en su señoria, conforme á la
practica que observó en su Correoimiento de Valencia,
y ningun por ello se alterase la de esta Ciudad, ni se

